



RC-306512013

Caracas, 25 de octubre de 2013

CIRCULAR

TARIFA PARA CAMBIO DE NOMBRE DE ESPECIALIDADES FARMACEUTICAS Y PRODUCTOS BIOLOGICOS REGISTRADOS

Se informa las Cámaras Farmacéuticas, Laboratorios Farmacéuticos, Casas de Representación y Farmacéuticos Patrocinantes, que el Consejo Directivo del Instituto Nacional de Higiene "Rafael Rangel", según lo establecido en el artículo 13 de la resolución Nº 139 del Ministerio del Poder Popular para la Salud, Gaceta Oficial Nº 39.819 de fecha 13/12/2011, ha decidido que la tarifa para la Solicitud de Cambio de Nombre de Especialidades Farmacéuticas y Productos Biológicos Registrados será de 45 UT.

Esta tarifa entrará en vigencia a partir del 01 de noviembre de 2013.

Dra. Esperanza Briceño

Presidenta del Instituto Nacional de Higiene "Rafael Rang Gaceta Oficial Nº 40.202 de Fecha 08/07/2015 CONN

Resolución Nº 068 del 08/07/2013

